

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

2022/1817 *Creación de plazas y modificación de Plantilla en proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal recogido en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.*

Anuncio

Don Víctor Manuel Torres Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo.

5. CREACIÓN PLAZAS Y MODIFICACIÓN DE PLANTILLA EN PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL RECOGIDO EN LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE.

Visto Boletín Oficial del Estado núm. 312 de fecha 29 de diciembre de 2021 que publica la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que regula en su artículo 2 “Procesos de estabilización de empleo temporal”, estableciendo que:

“1. Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Resultando que el 1 de abril de 2022 se dicta Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las Orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de dicha norma y entre otras consideraciones en su punto 1.3 aclara el concepto de ocupación ininterrumpida de tal modo que “(...) Se considera que no suponen una interrupción exclusivamente a los efectos de la estabilización, los periodos de tiempo en los que la plaza haya estado vacante como consecuencia de la necesidad de llevar a cabo los trámites administrativos correspondiente derivados del nombramiento o contratación de nuevo personal interino o laboral temporal tras el cese del anterior.

En ese caso, y sin perjuicio de las diferencias en la gestión de cada administración, podrá considerarse que no ha habido interrupción, siempre que la plaza vuelva a ocuparse

efectivamente en un plazo no superior a tres meses...”

Considerando que de los datos remitidos por el Área de Recursos Humanos, en esta situación y cumpliendo con los requisitos que el número 1 de este artículo establece existen las siguientes “plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020”. Estas plazas son:

- 1.- Monitores Escuela Infantil jornada completa: 2.
- 2.- Monitores Escuela Infantil ½ jornada: 1.
- 3.- Peón instalaciones deportivas: 2.
- 4.- Peones de obras: 2.
- 5.- Oficial 1ª Albañil: 2.
- 6.- Oficial 2ª fontanero: 1.
- 7.- Pinche cocina: 1.
- 8.- Educador Social: 1.
- 9.- Notificador: 1.

Examinados informes emitidos por Interventor Acctal. en fecha 22 de abril pasado y Secretaria Acctal. en fecha 22 de abril pasado, así como acta de la Mesa General de Negociación celebrada el día 22 de abril pasado, y visto dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 25 de abril pasado, el Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de diecinueve miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor PSOE, 4 Votos a favor C’s, 4 Votos a favor PP, 1 Voto a favor Adelante Martos, 2 Abstenciones Vox) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros acuerda:

Primero. Creación de las siguientes plazas de este Excmo. Ayuntamiento PERSONAL LABORAL FIJO de este Excmo. Ayuntamiento tendrán las siguientes características:

1. Denominación: Monitor Escuela Infantil. Número de plazas: 2. Jornada: Completa. Asimilado a Grupo C, Subgrupo 1.
- 2.- Denominación Monitor Escuela Infantil. Número de plazas: 1. Jornada: ½. Asimilado a Grupo C, Subgrupo 1.
- 3.- Denominación Peón de Instalaciones Deportivas. Número de plazas: 2. Jornada: Completa. Asimilado a antiguo Grupo E.
- 4.- Denominación Peón de Obras. Número de plazas: 2. Jornada: Completa. Asimilado a antiguo Grupo E
- 5.- Denominación Oficial 1ª Albañil. Número de plazas: 2. Jornada: Completa. Asimilado al Grupo C Subgrupo 2
- 6.- Denominación Oficial 2ª Fontanero. Número de plazas: 1. Jornada: Completa. Asimilado al Grupo C Subgrupo 2.

7.- Denominación Pinche Cocina. Número de plazas: 1. Jornada: Completa. Asimilado a antiguo Grupo E.

8.- Denominación Educador Social. Número de plazas: 1. Jornada: Completa. Asimilado al Grupo A Subgrupo 2.

Dentro de la plantilla de PERSONAL FUNCIONARIO de este Excmo. Ayuntamiento habrá de crearse:

1.- Denominación: Notificador, funcionario, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase cometidos especiales, Grupo E. Número de plazas: 1. Jornada: Completa.

Segundo. Modificar la plantilla de funcionarios y personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento añadiendo dos efectivos más Monitor Escuela Infantil, un efectivo más, Monitor Escuela Infantil. Jornada: ½; 2 efectivos más Peón de Instalaciones Deportivas; 2 efectivos más Peón de Obras; Oficial 1ª Albañil 2 efectivos más; 1 efectivo más de Educador Social y un efectivo más de Notificador.

Tercero. Modificar la plantilla de personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento añadiéndose a la misma Pinche Cocina. Número de plazas: 1. Jornada: Completa. Asimilado a antiguo Grupo E y Oficial 2ª Fontanero. Número de plazas: 1 Jornada: Completa. Asimilado al Grupo C Subgrupo 2.

Cuarto. Una vez modificada la plantilla presupuestaria llévase a cabo la correspondiente Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022 con las plazas recogidas en el punto primero de este acuerdo y cuya aprobación y publicación habrá de llevarse a efecto antes del 1 de junio de 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, 3 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR MANUEL TORRES CABALLERO.